

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 158 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Carta de Renuncia de Doña CAMILA ARAYA CELUME
6. Decreto Registrado N° 196 de fecha 29 de enero del año 2015
7. Ordinario N° 284/2015 de fecha 06 de agosto del año 2015, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldía.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. - **RATIFIQUESE** la el cese de funciones al cargo de ODONTOLOGA a Doña. CAMILA ARAYA CELUME en la Calidad de Honorario prestador de servicio comunitario, "Convenio Odontológico Ges" a contar del día 31 de julio del año 2015.

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(Petalonía 350 Jardín del Mar, Viña del Mar)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA CORREA

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

3